

## RENDICION DE CUENTAS 2026



Hoy, 30 de abril de 2026, dentro del plazo legal dispuesto por el CONSEJO DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL, ante ustedes, **rindo cuentas sobre el período correspondiente al 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2025.**

Por lo que, empiezo por agradecerles su audiencia presencial o virtual y, decirles que la **participación ciudadana directa** de ustedes, los ciudadanos, en éste medio de comunicación, fueron y son el objetivo estratégico de la programación, desde mi inició como Concesionario en 1994.

Al operar al aire **RADIO RSN 100.5 FM STEREO**, yo inicié una radio en frecuencia modulada con una programación interactiva de 24 horas, que no existía para aquella época ni la ley obligaba la participación ciudadana, esa iniciativa mía de buscar su participación y compañía en una radio de frecuencia modulada es parte del éxito de RADIO RSN y se la debo a Jehová Dios y a ustedes y a aquellos que fueron mis oyentes y participantes y que hoy ya no están porque han dormido en la muerte y a quienes no olvido.

Sin embargo, como su legado tengo hoy, generaciones de familias cuya participación permanece con nosotros, por ello hoy y siempre les agradezco el escucharnos, el participar, el realizar el ejercicio del derecho de libre expresión y el mantener el contenido de su opinión con veracidad en los hechos. Mi lucha **por la defensa de los derechos conculcados de un ciudadano, o de varios o de todos y de mía propia ha sido y es, para que nada ni nadie impida que tu voz con información cierta se calle y que la participación persista.**

**Los fundamentos jurídicos aplicables son:**

1. la Constitución de la República del Ecuador,
2. **la Declaración Universal de los Derechos Humanos**, artículo 19 “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión”,
3. **la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión**
4. **La Declaración de Chapultepec,**
5. **El Código de Autorregulación del Medio**
6. **La LEY ORGANICA REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE COMUNICACIÓN**
7. Los Principios y, las Leyes Orgánicas de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mecanismos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,
8. **La ley orgánica de comunicación que prevé el Principio de participación**, en su artículo 13

**Art. 13.- Principio de participación.-** Las autoridades y funcionarios públicos así como los medios públicos, privados y comunitarios, facilitarán la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación.



2. Como **datos generales** del medio les manifiesto que GABRIEL ELOY PIN GUERRERO, es el Concesionario del medio de comunicación privado denominado RADIO RSN, su de tipo es **PRIVADO-COMERCIAL** y su categoría pertenece a la Radio de señal abierta, con domicilio comercial en Avenida del Ejército 108 y Manuel Galecio, lo que la ubica dentro de la Parroquia Tarquí del Cantón Guayaquil, en la Provincia del Guayas.

El correo electrónico es [gabrielpin.rsn.100.5@hotmail.com](mailto:gabrielpin.rsn.100.5@hotmail.com).

La página web es: [www.radiorsn1005fm.com](http://www.radiorsn1005fm.com),

Mi número de celular es **09-84344697**

La frecuencia en la que opera es **100.5 FM STEREO**, no tiene repetidoras; y, la **última renovación** del Contrato de Concesión fue por el plazo de 15 años, el **día 2 de marzo de 2021**.

**HORARIOS DE TRANSMISION:** Los horarios de transmisión son de 24 horas del día los 365 días del año,

**COBERTURA TERRITORIAL:** La cobertura actual es el área operación zonal de la Provincia del Guayas.

**SISTEMA DE TRANSMISION:** La Radioemisora consta de un sistema de transmisión» recepción y enlace de ondas electromagnéticas y opera desde el lugar designado por la Autoridad Competente.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS:** 1. Defender y propiciar el derecho humano a la libertad de pensamiento, libre expresión y opinión con veracidad.

2.. Aplicar los **criterios de igualdad de oportunidades** con atención al objeto de la comunicación, al público objetivo, a la territorial de la difusión deseada de nuestros clientes dándoles una óptima visibilidad de sus clientes y los niveles de audiencia requerida para sus productos, cuya elaboración aseguran fuentes de trabajo para la misma sociedad participativa.

3. Ser un medio social de referencia para la participación social individual o de multitudes.



## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. **Promover la Participación Ciudadana individual y colectiva**
2. Dar a conocer los derechos constitucionales y derechos Humanos
3. Entregar espacios para el ejercicio de los derechos de participación individual y colectivo

## **CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS DURANTE LA PROGRAMACIÓN**

Para el cumplimiento de nuestro objetivo estratégico hemos dividido porcentualmente el día de 1440 minutos en la siguiente programación :

| <b>RADIO RSN</b>               | <b>PORCENTAJE POR DURACION TOTAL EN LA PROGRAMACION</b> |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------|
| INFORMATIVO + OPINION          | 28.7%                                                   |
| <b>FORMATIVO</b>               | <b>17%</b>                                              |
| ENTRETENIMIENTO                | 12.4%                                                   |
| FORMATIVO CIENCIA Y TECNOLOGÍA | 11.7%                                                   |
| DEPORTIVO                      | 28.70%                                                  |
| PUBLICITARIO                   | 0.3%                                                    |
| PROPAGANDA                     | 1.2%                                                    |
|                                | 100%                                                    |

## **CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS DE PARTICIPACIÓN:**

1. **COMUNICACIÓN PÚBLICA:** RADIO RSN ha difundido los boletines de prensa recibidos por las Autoridades Nacionales y Seccionales.
2. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INFORMACION COMUNITARIA:**  
RADIO RSN ha dado cumplimiento de sus parámetros en la Promoción de Derechos, Participación y Diálogo denotando su importancia en que la opinión y la participación ciudadana, tienen un porcentaje total de 59,54% durante toda la programación, manteniendo un 29.77% la participación y un 29.77% la opinión.

**Para el promover la Participación Ciudadana individual y colectiva**, el medio de comunicación, ha establecido las siguientes acciones:

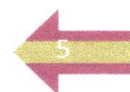


- 1) Da a conocer tales derechos y entrega una programación de tipo interactiva, directa, aplicando en transmisión en vivo, el principio legal de Participación Ciudadana y la garantía del ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, interculturales, pueblos afro-ecuatoriano y montubio, constituyéndose en parte del objeto y del poder ciudadano, juventudes, en pro de la defensa al bienestar y seguridad de la mujer, de los niños, de las personas adultas, de las personas discapacitadas y de la Participación y Opinión de cada participante. ,
- 2) Mantener contenidos que se ajustan a los Principios de libertad de pensamiento, Participación y Opinión, y el de Inclusión disponiendo una programación interactiva durante todo el día que hace énfasis en los Programas de Opinión, Formativos, Deportivos, Culturales, Interculturales, Familiares y de Entretenimiento con el fin que los ciudadanos todos ejerzamos los Principios de Participación y Opinión.
- 3) Manteniendo programas que se constituyan mecanismos de defensa social para los grupos vulnerables y sus complejidades sociales Mantener programas que se constituyan mecanismos de defensa social para los grupos vulnerables y sus complejidades sociales con una entrega de información veraz, clara y oportuna, especialmente en los espacios de información y de Ciencia y Tecnología,

## **CUMPLIMIENTOS DE LOS PARAMETROS DEL PROYECTO COMUNICACIONAL CON ENFOQUES DE IGUALDAD**

Que por el **PRINCIPIO DE IGUALDAD**, enfoques de igualdad y sus parámetros están dispuestos a lo largo de toda la programación de Radio RSN, dentro de los 1440 minutos de cada día, y cumplen de la siguiente manera:

| PARAMETROS        | PORCENTAJE POR DURACION TOTAL EN LA PROGRAMACION |
|-------------------|--------------------------------------------------|
| INTERGENERACIONAL | 2.05%                                            |
| GÉNERO            | 2.05%                                            |
| LIBRE MOVILIDAD   | 2.05%                                            |
| DISCAPACIDAD      | 2.05%                                            |
| JUVENTUDES        | 2.05%                                            |
| INTERCULTURALIDAD | 28.70%                                           |



|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| PARTICIPACION EN TODA LA PROGRAMACION | 29.77% |
| DIALOGO EN TODA LA PROGRAMACIÓN       | 29.77% |
| PUBLICIDAD Y PROPAGANDA               | 1.5%   |
| TOTAL DEL PARAMETRO DE IGUALDAD       | 100%   |

2. Garantizando la siguiente accesibilidad:

a) **Accesibilidad Comunicacional:** a través de la publicación de los medios de comunicación tanto en telefonía, e-mails, textos en celulares y RSN, con el resultado de una comunicación directa porque el ciudadano-a cuenta con nuestro apoyo

b) **Accesibilidad Metodológica** de acción coincidiendo con preceptos, conceptos y temas de discusión y de preocupación general,

c) **Accesibilidad programática** contemplada en el Código Deontológico, conociendo y concienciando los derechos y obligaciones de cada uno,

**EL PRINCIPIO DE PLURINACIONALIDAD Y DE INTERCULTURALIDAD** e identidades culturales, La programación para pueblos y nacionalidades indígenas en su propio idioma se mantiene en su propia lengua y su cultura sus saberes y ritmos musicales tanto de las nacionalidades indígenas cuánto del pueblo afro-ecuatoriano y montubios.

**Referente a las implementaciones de fas políticas públicas de discapacidades:** promoviendo: Como política interna he dispuesto la eliminación de toda distinción» exclusión o restricción basada en una discapacidad, y para ello he implementado las siguientes accesibilidades, programas de prevención y practica de inclusión.

1. Las accesibilidades son:

a) **La accesibilidad arquitectónica:** Mediante la rampa de ingreso a la entrada de la radio.

b) **La accesibilidad instrumental,** RSN ha implementado de micrófonos inalámbricos, herramientas de comunicación y un estudio para la intervención del participante



c) **La accesibilidad sensorial:** Manteniendo la comunicación participativa a través de medios de comunicación como la telefonía, redes, internet y textos para su participación inclusiva



2. En cuanto a la Inclusión Contractual a través de la Accesibilidad de Contratación, las personas son contratadas bajo dependencia o bajo Producción independiente por sus valores, conocimientos y capacidad.

## INFORMACIÓN FINANCIERA:

El Balance General arroja como **total de activos la cantidad de \$128.614,44;** los **pasivos suman la cantidad de \$29.500** y el **patrimonio es de \$ 243.614,44**

## CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

### 1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES:

En RADIO RSN se cumple lo previsto en el Artículo 44 reformado por artículo 30 de Ley No. 0 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, publicada en Registro Oficial Suplemento 432 de 20 de Febrero del 2019 , en la **organización laboral dependiente cuenta con trabajadores con la** afiliación al Instituto de Seguridad Social, con el pago de sus sueldos y bonificaciones establecidas en las leyes.

2. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:** Este medio de comunicación se encuentra al día del pago del impuesto al IVA y a la Renta, adjunto el **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO** emitido por el Servicio de Rentas Internas.

3. **FASES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:** La Rendición de Cuentas es un proceso de cumplimiento por etapas.

3.1. La Coordinadora y Responsable de la subida de la información en la plataforma de Rendición de Cuentas, es la Abogada Gisella Guaranda, quien realizó el registro del medio de comunicación en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

3.2. Luego del Registro y de obtener la clave, realizó un estudio de toda la información que debía ser agregada a la página web tanto en audios,

documentos, certificaciones de cumplimientos, y Actas para cada una de las etapas de la Rendición de Cuentas 2026.



## **ORGANIZACIÓN INTERNA:**

- 3.1. Dentro de ésta etapa se han llevado a cabo la “Organización interna” donde se realizó la Convocatoria y la designación del equipo de Rendición de Cuentas,
- 3.2. Se conformó un equipo interno de trabajo del proceso de rendición de cuentas dirigidos por la mencionada Coordinadora,
- 3.3. La Coordinadora, a mi costo, contrató profesionales independientes para tener soporte contable y de apoyo informático para la subida de archivos en la página web de Radio RSN.
- 3.4. Se suscribió el Acta de Conformación del Equipo
- 3.5. Dentro de la etapa de Organización interna, también estudió el formulario emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizando el análisis de la administración financiera, tributaria, laboral, legal y comunicacional efectuada por RADIO RSN en el año 2026, a fin de, aunar la información para la presentación del informe, se preparó el informe total, se redactó y se revisó toda la información.
- 3.6. Luego de todo ello, se suscribió el ACTA DE DISEÑO DE LA PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

## **FASE UNO:**

- 3.7. Con toda la información proporcionada, se procedió a llevar a cabo la EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN COMUNICACIONAL Y FINANCIERA, viendo que se ha cumplido con la gestión comunicacional logrando mantener su participación, opinión y libre expresión con veracidad de los hechos participados del medio a sus oyentes y participantes y viceversa. Logrando -con mucho esfuerzo- estar al día con los pagos a los trabajadores, el pago de las aportaciones al IESS, el pago de los impuestos y los pagos a los órganos de Control; así como a terceros.
- 3.8. Dentro de ésta fase, se llenó el formulario, con toda la información comunicacional, financiera, tributaria, laboral. Pero el llenado completo



del formulario se producirá después de hoy que es la Rendición de Cuentas porque se podrán cumplir la Fase 2 y la Fase Final.



Uno de los parámetros son el cumplimiento de Derechos: **DERECHOS, los mismos que se han cumplido y se han realizado las respectivas Actas que justifican ese cumplimiento de participación, opinión y su libre caracterización.**

3.9. Dentro la fase 0, cumplo con haber colgado el archivo de pdf de la Rendición de Cuentas 2026, la misma que estoy leyendo a ustedes.

3.10. Previo a ello, realizamos la socialización interna con el equipo de Rendición de Cuentas 2026, y estuvimos satisfechos de nuestro trabajo y muy agradecidos de vuestra escucha, participación y opinión. Realizando la Acta de Socialización Interna y suscribiéndola todo el equipo de Rendición de Cuentas 2026.

3.11. Lo que podrá ser constatado en la página web <https://www.radiorsn1005fm.com>.

## **FASE DOS Y FINAL:**

Estas fases implican los preparativos de la Declaración de la Rendición de Cuentas, sus participaciones, sus opiniones, que siempre han sido animadoras y las distintas actas que constan en cada una de los requerimientos a posteriori de ésta Declaración.

Por lo que les puedo decir que se ha cumplido con éstas fases del proceso y lo concluiremos en el mes siguiente con la subida de las Actas de ésta Fase Dos y Final.

## **DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES APORTES RECIBIDOS Y SU INCORPORACIÓN:**

El principal aporte recibido en el año anterior es su participación, opinión y cariño hacia nuestro trabajo insistiéndonos que sigamos manteniendo la misma línea de información, y

1. me animaron a que siga adelante con la radio, a pesar de las dificultades.
- 2- me pidieron que no cambie la forma de informar.
3. me animaron a que siga siendo el hombre del pueblo en quien se confía



4. Me pidieron que la radio RSN mantenga tanto la forma de información respetuosa y veraz con el acceso directo de la participación ciudadana,
5. Me pidieron que prosigamos diciendo y defendiendo la verdad.
6. Me pidieron que sigamos manteniendo los micrófonos abiertos para que la ciudadanía pueda ejercer su libertad de expresión.
7. Me pidieron que defendamos la verdad de los ciudadanos cuyos derechos son afectados.



## DETALLES DE LOS RECLAMOS PRESENTADOS

No se solicitó ningún derecho de réplica o de rectificación de información durante el año 2025.

Sin embargo, RADIO RSN cuenta con un método de pedido de réplica por medio de solicitud escrita, el mismo que goza del mismo tiempo de transmisión que la información u opinión que se desea rectificar y que deberá realizarse exclusivamente dentro del mismo espacio horario en el que emitió la opinión o la información. Cumplida la verificación de la información y el plazo para realizarlo, RSN tendría el placer de comunicarlo.

**Derechos de Autor:** para el cumplimiento del artículo 76 del Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación el pago de los derechos de autor será depositado en las cuentas respectivas y se constara como tal en la factura correspondientemente emitida según un porcentaje del valor de los ingresos de la Radio.

**Respecto a la Incorporación de recomendaciones y dictámenes** No se recibieron recomendaciones ni dictámenes contra el medio de comunicación.